



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INFORME DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 04/2025

Nivel de Riesgo: Bajo.

Fecha de Término de Trabajo de Campo: 31 de diciembre 2025.

Opinión de Auditoría: Estable.

07 de enero de 2026



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE.....	3
5. CONCLUSIÓN	4
6. DEFINICIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AUDITORÍA.....	4
7. CALIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	6
8. EVENTO RELEVANTE	6



1. ANTECEDENTES

El Área de Auditoría Interna, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025 aprobado por el Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, en su 46^a Sesión Ordinaria del 2024, mediante el acuerdo CACV411-46SOMEV/2024, notificó la Orden de Auditoría en Materia de Administración Integral de Riesgos 04/2025, con oficio No. AAI/253/10/2025 fechada el 08 de octubre de 2025, la cual se desarrolló durante el período del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

2. MARCO NORMATIVO

La presente auditoría se desarrolló conforme a lo establecido en el artículo 69 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), asimismo en cumplimiento al Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT en el artículo 73, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y X.

3. OBJETIVO

Verificar que la Administración Integral de Riesgos se desarrolle en apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, así como con objetivos, lineamientos y políticas en la materia aprobados por el Consejo Directivo del Instituto FONACOT y determinar la suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos. Así como, la consistencia, precisión, integridad, oportunidad y validez de las fuentes de información y bases de datos utilizadas en los modelos de medición.

4. ALCANCE

La auditoría fue dirigida a diversos aspectos de la Administración Integral de Riesgos en cumplimiento al artículo 69 de las Disposiciones y demás normativa aplicable, para lo cual se revisaron los siguientes rubros, correspondientes al periodo de revisión del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025:



No.	RUBROS / TEMAS	DISPOSICIONES
1	Independencia de las Unidades de Negocio y Estructura Organizacional.	Art. 69, Fracc. II
2	Capacitación de personal de la UAIR.	Art. 69, Fracc. II
3	Objetivos, lineamientos, políticas y manual de riesgos aprobados por el Consejo (Art. 71 de las Disposiciones).	Art. 69, Fracc. I
4	La administración del riesgo tecnológico.	Art. 69, Fracc. III
5	Fuentes de Información de la UAIR en los Modelos de Medición y sistemas implementados en la medición de riesgos.	Art. 69, Fracc. II
6	Integridad de la Base de Datos de pérdidas por riesgo operativo.	Art. 69, Fracc. IV
7	Modificaciones a los Modelos de Medición de Riesgos.	Art. 69, Fracc. V
8	Modelos de Medición de Riesgos utilizados por las Unidades de Negocio.	Art. 69, Fracc. VI
9	Actualización y Observancia de la Política de Apetito de Riesgos.	Art. 69, Fracc. VII
10	Desarrollo de las Funciones del Área de Contraloría Interna.	Art. 69, Fracc. VIII

5. CONCLUSIÓN

Derivado del análisis realizado durante la presente auditoría, se verificó que existe cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Administración Integral de Riesgos del Instituto FONACOT.

Además, se cumple con el objetivo de la auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos, así como lo establecido en el artículo 69 las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.

6. DEFINICIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AUDITORÍA

Se utiliza una estructura de calificación en dos partes, con la finalidad de comunicar la opinión de Auditoría sobre los controles internos tal como se especifica en la tabla “Descripción de Calificación de Auditoría Interna”.

El primer componente que es la condición de controles internos Suficiente, Requiere Mejorar, Insuficiente, para efectos de cumplimiento regulatorio es: Cumple, Cumple parcialmente o Incumple, los cuales representan la evaluación de la condición de los controles al momento de evaluar los resultados por parte de Auditoría Interna, y se identifica su respectivo “Símbolo”. La calificación es evaluada conforme al proceso / Unidad Administrativa que está siendo auditada.



DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CONDICIÓN DE CONTROLES INTERNOS	CALIFICACIÓN Y DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Suficiente El diseño y la operación de los controles son suficientes para administrar el riesgo. Sin embargo, se pueden haber identificado deficiencias.	Suficiente – Estable. 	La Unidad Administrativa auditada tiene la intención y la capacidad de solucionar las observaciones y/o recomendaciones de auditoría en un <i>tiempo razonable</i> .
	Suficiente – Deteriorando. 	La Unidad Administrativa auditada no ha identificado ni solucionado activamente las deficiencias y/o las observaciones de auditoría o no se espera que sean corregidas en un <i>tiempo razonable</i> . Como consecuencia, se espera que los controles se deteriore o el riesgo o incumplimiento se incremente.
Requiere Mejorar El diseño y/u operación de los controles requiere mejorar para administrar el riesgo o incumplimiento.	Requiere Mejorar – Solución Oportuna. 	Las observaciones y/o recomendaciones de la auditoría han sido, ya sea, identificadas por la Unidad Administrativa auditada o han sido aceptadas por ésta. Se espera que las observaciones sean solucionadas en un <i>tiempo razonable</i> (2 meses) o que sean implementados controles. Generalmente no se puede dar esta calificación a Auditorías con observaciones y/o recomendaciones abiertas o identificadas nuevamente.
	Requiere Mejorar – Estable. 	Se espera que la Unidad Administrativa auditada implemente acciones correctivas, aun cuando existe alguna incertidumbre si los cambios puedan ser realizados en un <i>tiempo razonable</i> .
	Requiere Mejorar – Deteriorando. 	La Unidad Administrativa auditada no ha identificado ni solucionado activamente las deficiencias de control, incumplimientos, las observaciones y/o recomendaciones de auditoría no han sido atendidas o no se espera que sean corregidas en un <i>tiempo razonable</i> . Como consecuencia, se espera que los controles se deteriore o el riesgo o incumplimiento se incremente.
	Insuficiente – Solución Oportuna. 	Las observaciones y/o recomendaciones de la auditoría han sido, ya sea, identificadas por la Unidad Administrativa o han sido aceptadas por ésta. Se espera que las observaciones y/o recomendaciones sean solucionadas en un <i>tiempo razonable</i> (2 meses) o que sean implementados controles. Generalmente no se puede dar esta calificación a Auditorias con observaciones abiertas o identificadas nuevamente.
Insuficiente El diseño y/u operación de los controles son insuficiente para administrar el riesgo o incumplimiento, debido a la identificación de debilidades de control que podrían tener un impacto material en el proceso.	Insuficiente – Estable. 	Se espera que la Unidad Administrativa auditada implemente acciones correctivas, aun cuando existe alguna incertidumbre si los cambios puedan ser realizados en un <i>tiempo razonable</i> .
	Insuficiente – Deteriorando. 	La Unidad Administrativa auditada no ha identificado ni solucionado activamente las deficiencias de control, incumplimientos, riesgos y las observaciones y/o recomendaciones de auditoría no han sido atendidas o no se espera que sean corregidas en un <i>tiempo razonable</i> . Como consecuencia, se espera que los controles internos se deteriore, y/o el riesgo o incumplimiento se incremente.



7. CALIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

En la presente revisión de la Auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos, no se identificaron aspectos en los que incumplan con el objetivo de la Unidad Auditada, sin embargo, se exhorta al área a continuar en la mejora, con la finalidad de reducir los riesgos a los que está expuesto el Instituto.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 04/2025
Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR)	Suficiente - Estable

8. EVENTO RELEVANTE

El Área de Auditoría Interna está dando seguimiento a vulnerabilidades que se identificaron en el periodo revisado en 2024 y 2025, mismas que se han mitigado y originado nuevas, y que se encuentran clasificadas conforme a su severidad, como sigue:

SEVERIDAD	TOTAL DE VULNERABILIDADES
Alta	8
Media	5
Baja	3
Total	16

Fuente: Reporte 3.1.15. 31. Análisis de Código Estático y Dinámico del 13 de noviembre de 2025.

Se exhorta a la Subdirección General de Productos Digitales a dar seguimiento de las vulnerabilidades que continúan activas, de las cuales persisten un total de 16 vulnerabilidades de severidad alta, media y baja, con la finalidad de mitigarlas para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Es importante destacar que, en atención al ciclo de Deming, mediante el cual se busca la mejora a la seguridad de la información, este monitoreo de vulnerabilidades se realiza de forma constante y se atiende con relación a la criticidad de la vulnerabilidad; asimismo, se han implementado acciones para mitigar las vulnerabilidades identificadas, aunque estas, por su complejidad son persistentes.


L.A.E. Luis Santa María Derbés
Subdirector de Auditoría Interna